

Fallo de adjudicación
LPL 085/2025
“ALIMENTOS”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio JACPPMTZ/1017/2025, JACPPMTZ/1006/2025, y DPCB-TZ/JA/4209 para la Licitación LPL 085/2025 referente a “ALIMENTOS” Requerido por la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal y Dirección de Protección Civil y Bomberos.

A N T E C E D E N T E S:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Vigésima cuarta sesión ordinaria del 18 dieciocho de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.
2. El 05 cinco de enero de 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.
3. El 08 ocho de enero de 2026 dos mil veintiséis durante la primera Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- RINCONCITO EXPRESS S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **RINCONCITO EXPRESS S.A. DE C.V.** En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar toda la documentación de acuerdo a lo solicitado en las bases. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	RINCONCITO EXPRESS S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A
Curriculum del participante.	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así	CUMPLE

como cubrir cualquier eventualidad.	
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT", con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE (No acepta)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE (MICRO)
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **DPCB-TZ/JA/0256/2026**, de **Dirección de Protección Civil y Bomberos** mediante el que el área requirente; evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la partida 1 , de la propuesta del licitante **RINCONCITO EXPRESS S.A. DE C.V.** de **solvente técnicamente**.

Asimismo, en atención al dictamen técnico, con número de oficio **JACPPMTZ/0024/I/2026** de **Comisaría de la Policía Preventiva Municipal** mediante el que el área requirente; evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **RINCONCITO EXPRESS S.A. DE C.V.** de la siguiente manera:

Partida 2 de no solvente técnicamente.

Partida 3 de solvente técnicamente.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2:

CONCEPTO	LPL 085/2/2025 ALIMENTOS Dirección de Protección Civil y Bomberos RINCONCITO EXPRESS S.A. DE C.V.		
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	MOTIVO
	Partida No. 1	SI CUMPLE	Cumple con las especificaciones requeridas en el Anexo 1 de las bases y de acuerdo a la ficha técnica presentada por el licitante
	Paquete de alimentos preparados con bebida incluida, para brigadistas y oficiales que laboran en contingencias, operativos preventivos y cursos de capacitación.		

La evaluación técnica fue realizada por: C. Daniel Alejandro Acosta Pacas. Jefe Administrativo de Protección Civil y Bomberos.

LPL 085/2/2025 ALIMENTOS Comisaría de la Policía Preventiva Municipal			
CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	RINCONCITO EXPRESS S.A. DE C.V.	
		CUMPLE/NO CUMPLE	MOTIVO
PARTIDA 2	Alimentos para personal operativo permanente	No cumple	Transcribió el anexo técnico de solicitud por parte de la dependencia, no hace una especificación de lo que oferta

PARTIDA 3	Alimentos para personas en custodia en el centro de detención	Si cumple	Si cumple con lo solicitado
-----------	---	-----------	-----------------------------

La evaluación técnica fue realizada por: Monica Elizalde González, Jefe Administrativo

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar la Licitación **LPL 085/2/2025** a **RINCONCITO EXPRESS S.A. DE C.V.** por un monto total de hasta **\$1,317,470.00 (Un millón trescientos diecisiete mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, de la siguiente manera:

Partida 1, por un monto de hasta \$396,720.00 (Trescientos noventa y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

Partida 2, de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a **declarar desierta la Partida 2.**

Partida 3, por un monto de hasta \$920,750.00 (Novecientos veinte mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

BOMBEROS			RINCONCITO EXPRESS S.A. DE C.V.		
PDA.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	3,800	SERVICIO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADO PARA BRIGADISTAS Y OFICIALES QUE COLABORAN EN CONTINGENCIAS, OPERATIVOS PREVENTIVOS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN	\$ 90.00	\$ 342,000.00
				SUBTOTAL	\$ 342,000.00
				IVA	\$ 54,720.00
				TOTAL	\$ 396,720.00
3	12,500	SERVICIO	ALIMENTOS DETENIDOS	\$ 63.50	\$ 793,750.00
				SUBTOTAL	\$ 793,750.00
				IVA	\$ 127,000.00
				TOTAL	\$ 920,750.00

tabla 4:

Partidas Adjudicadas

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RINCONCITO EXPRESS S.A. DE C.V.
2211	Alimentos preparados con bebida incluida, para brigadistas y oficiales que laboran en contingencias, operativos preventivos y cursos de capacitación.	3,800	Servicio	\$ 396,720.00
2211	Alimentos para detenidos	12,500	Servicio	\$ 920,750.00

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 22 de enero de 2026 dos mil veintiséis.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA

Presidente Suplente de Comité de
Adquisiciones

FIRMA



LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ

Representante de la Sindicatura Municipal

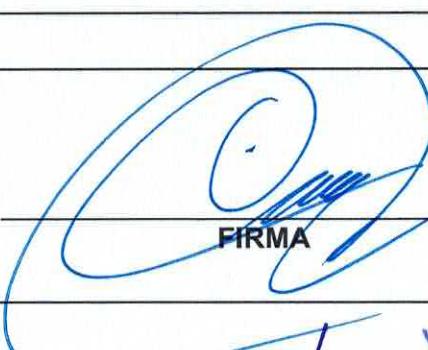
FIRMA



OSCAR ESTEBAN DELGADO ENRIQUEZ

Representante Oficialia Mayor

FIRMA



LIC. ADRIANA SANTIAGO GONZÁLEZ

Representante de Tesorería Municipal

FIRMA



ING. OMAR PALAFOX SAENZ

Representante de Consejo de Desarrollo
Agropecuario
y Agroindustrial de Jalisco A.C.

FIRMA



ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA

Representante de Consejo de Camara
Industrial de Jalisco

FIRMA



La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 085/2/2025

LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SANCHEZ

Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente.

FIRMA

ING. LIZBETH SANTILLAN REGALADO

Representante de Coordinación de Potencia
Económica

FIRMA

ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA

Representante de Dirección de Desarrollo
Rural

FIRMA

LIC. EDGAR FERNANDO FLORES MORA

Camara Nacional de Comercio, Servicios y
Turismo de Guadalajara

FIRMA

LIC. JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA

Órgano Interno de Control
Con Voz

FIRMA

PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN

Secretaría Técnica
Con Voz

FIRMA

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 085/2/2025